

Hoja informativa sobre el curso de integración

Para inmigrantes recientes con derecho a participar y para aquellos inmigrantes que están en la obligación de participar en un curso, así como para aquellos extranjeros que, viviendo en Alemania durante un período largo de tiempo, tienen que participar en un curso

Estimados conciudadanos:

Según la ley de residencia, tiene el derecho a participar una vez en un curso de integración y la obligación de participar en tal curso.

¿Qué es un curso de integración?

El curso estándar de integración consiste en un curso de idioma con un total de 600 horas lectivas y un curso de orientación de 45 horas de clase. El curso de idioma se subdivide a su vez en cursos de 100 horas lectivas respectivamente. El módulo de las 300 primeras clases se llama curso inicial de idioma (“Basissprachkurs”), el módulo siguiente, con 300 horas lectivas, se llama curso básico superior de lengua (“Aufbausprachkurs”).

En el curso de idioma aprenderá y estudiará el vocabulario que necesitará para poder comunicarse oralmente y por escrito en su vida cotidiana. Entre estos tipos de comunicación se tendrán en cuenta situaciones comunicativas con autoridades y entidades oficiales, conversaciones con vecinos y compañeros de trabajo, así como escribir cartas y rellenar formularios.

El curso de orientación le proporcionará a una visión de la vida de la sociedad alemana, además de conocimientos sobre el orden jurídico, la cultura y la historia más reciente del país.

Hay también cursos especiales de integración, por ejemplo, para mujeres, padres, jóvenes y adolescentes, así como para personas que todavía no saben leer ni escribir correctamente. Estos cursos consisten en 945 horas lectivas. Si aprende rápidamente podrá asistir a un curso intensivo. Este curso tendrá una duración de sólo 430 horas lectivas.

Mediante un examen antes de comenzar el curso o módulo correspondiente, la entidad u organización encargada de dicho curso determinará qué curso y módulos son los idóneos para usted.

Participación en el examen final

El examen final consiste en dos exámenes, por un lado el examen de idioma y por otro el de orientación. Una vez que demuestre poseer suficientes conocimientos de alemán y pasado el examen del curso de orientación, habrá concluido con éxito dicho curso de orientación y recibirá el “Certificado del Curso de Integración”.

En el caso de que no pasara el curso con éxito recibirá solamente una confirmación sobre el resultado obtenido.

La participación en el examen final es gratuita.

Ventajas por participar en el curso de integración

Aquellos extranjeros que provengan de un país que no pertenezca a la Unión Europea tienen que cumplir algunas condiciones y requisitos si estas desean adquirir el derecho de residencia por tiempo indefinido, esto es, tendrán que demostrar conocimientos suficientes del idioma alemán, así como conocimientos básicos del orden jurídico y social, y de las reglas y comportamientos de la vida cotidiana en Alemania. Una vez cumplido el curso de integración con éxito se cumplirán dichas condiciones. Además, y dado el caso, estas personas extranjeras podrán recibir la nacionalidad con mayor agilidad.

Adicionalmente, los conocimientos de alemán adquiridos en estos cursos de integración facilitarán la vida cotidiana en Alemania y aumentarán las posibilidades en el mercado laboral.

Inscripción en el curso de integración

En el caso de que tenga derecho a participar en un curso de integración o que esté obligado a participar, recibirá una confirmación por escrito (permiso de admisión) por parte de la autoridad competente de extranjería o por parte de la entidad o autoridad respectiva y responsable para el pago de subsidio por desempleo (Arbeitslosengeld II). Al mismo tiempo recibirá también una lista con todas las entidades u organizaciones encargadas del curso que se encuentren cerca de su lugar de residencia y que lleven a cabo dichos cursos de integración.

En el permiso de admisión de dicha confirmación, encontrará en la línea donde dice “Die Teilnahmeberechtigung ist gültig bis ... = „El derecho a participar en el curso es válido hasta el ...“ una fecha hasta la cual dicho permiso de admisión tendrá validez para participar en el curso. Habrá de registrarse a más tardar hasta esta fecha o igualmente, respetando esta fecha, tendrá que inscribirse con la entidad u organización encargada en el curso de integración. En consecuencia, inscríbese tan pronto como le sea posible y presente a la entidad u organización encargada del curso su permiso de admisión.

La entidad u organización encargada del curso habrá de comunicarle el comienzo previsto del curso. Tal curso no deberá puede empezar hasta tres (3) meses después de su inscripción. En caso de no tener lugar el curso en este período de tiempo, la entidad u organización encargada tendrá la obligación de informarle sobre ello. Entonces podrá decidir si desea seguir esperando hasta que tenga lugar el curso o si quiere inscribirse con otra entidad u organización encargada. En este último caso, la entidad u organización encargada del curso donde ya está inscrito tendrá que devolverle el permiso de admisión.

Asistencia al curso

Para alcanzar la meta y los objetivos del curso, deberá asistir al curso de manera regular. Esto quiere decir que tendrá que asistir a las clases regularmente y realizar el examen final. La participación regular en el curso también es importante para recibir los gastos de desplazamiento, o si quiere repetir el curso básico superior de idioma (“Aufbausprachkurs”) posteriormente. En el caso de que lo desee, la entidad u organización encargada de su curso le confirmará por escrito su participación regular en dicho curso.

En general, sólo se puede cambiar a la entidad u organización encargada del curso al término de una sección del mismo.

Gastos y costes por el curso de integración

Por su participación en el curso, deberá pagar como contribución a los gastos un (1) Euro por clase a la entidad u organización encargada. Dicha participación en los gastos deberá realizarse antes de

empezar cada módulo de 100 clases y antes de empezar el curso de orientación. En el caso de no asistir a las clases, no tendrá derecho al reembolso de los gastos por las horas que no ha asistido. Si no tuviera ingresos propios, tendría que pagar el importe de los gastos aquella persona que está obligada a su manutención.

La Oficina Federal de Migración y Refugiados puede eximirle del pago de la contribución a los gastos del curso si el pago del curso le fuera difícil de efectuar por percibir unos ingresos mínimos. Para eximirse de la participación en los gastos, tendrá que presentar una solicitud por escrito en los gastos en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (véase la lista de direcciones adjunta). Deberá presentar la documentación que exima de dicho pago (fotocopia de la documentación correspondiente). Realice dicha solicitud en el momento en el que se inscriba en la entidad u organización encargada del curso.

En el caso de que reciba subsidio por desempleo (ALG II) y que haya sido obligado, por la autoridad o entidad que le paga dicho subsidio, a participar en un curso de integración, estará eximido automáticamente de la contribución en los gastos del curso. En tal caso no tendrá que presentar solicitud alguna en la Oficina Federal de Migración y Refugiados, pero tendrá la obligación de informar a la Oficina Federal de Migración y Refugiados si deja de recibir subsidio por desempleo (ALG II).

Reembolso de la contribución en los gastos

Si pasa con éxito en el examen final (en fecha posterior al día 8 de diciembre del año 2.007), la oficina federal le podrá reembolsar el 50 por ciento del importe pagado como contribución a los gastos del curso. Esto será sólo válido si no ha transcurrido un período de más de dos (2) años entre la fecha de expedición de la confirmación de su participación en el curso y la fecha del examen final. Para conseguir dicho reembolso, tendrá que presentar una solicitud en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Gastos de desplazamiento

En el caso de haber sido eximido del pago de los costes del curso por recibir el subsidio de desempleo (Arbeitslosengeld II) por parte de la oficina competente y ha sido obligado a participar en un curso de integración, le serán reembolsados los gastos necesarios de desplazamiento. Si es necesario, puede recibir una asignación para gastos de desplazamiento si la oficina de inmigración ha obligado a participar en un curso. Para ello, la ubicación del curso debe ser superior a 3 km de su lugar de residencia. En principio, solo se pagarán los gastos de desplazamiento hasta el centro más cercano. Consulte con la entidad organizadora de los cursos si tiene que presentar una solicitud para el reembolso de los gastos de desplazamiento en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Repetición del curso básico de idioma

En el caso de que no haya podido acreditar conocimientos suficientes de alemán en el examen de idioma, tendrá que repetir el curso de 300 horas (curso básico de idioma). Esto requiere que asista con regularidad a las clases y realice el examen final.

No es necesario que realice el examen final si asiste a un curso de alfabetización.

Después de las repetir las clases, el examen de idioma es gratuito.

Si desea repetir el curso básico de idioma, tendrá que solicitarlo en la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Advertencias si se le obliga a participar en el curso

En los casos de que la autoridad de extranjería o la entidad competente para el subsidio de desempleo (ALG II) le hayan obligado a participar en un curso de integración, tendrá que registrarse tan pronto como sea posible en una entidad u organización encargada del curso, y asistir a las clases con regularidad.

De no seguir estas directivas, las consecuencias podrán ser las siguientes:

- Podrá influir en la toma de decisión respecto a la prolongación del permiso de residencia.
- En el caso de que reciba prestaciones sociales, éstas podrán verse reducidas.
- Si se diera el caso, la autoridad de extranjería podría exigirle el pago previo del importe total de los costes por todo el curso de integración que asciende a 1 euro por cada hora de clase.
- Imposición de una multa.

En el caso de que no asistiera con regularidad al curso de integración, la entidad u organización encargada del curso habrá de informar a la autoridad de extranjería o a la entidad competente y responsable del subsidio por desempleo (ALG II).

Más información necesaria

⇒ Todos los formularios de solicitud mencionados en este folleto están disponibles en la entidad u organización encargada del curso, en la oficina de inmigración local o en la oficina regional competente. También encontrará dichos formularios en la siguiente página web: www.integration-in-deutschland.de.

La hoja de instrucciones contiene la información relevante para su participación en el curso de integración. El centro le proporcionará más detalles.

Tenga en cuenta también las ofertas que puede encontrar en las oficinas de migración y en los servicios de migración para jóvenes. Allí le ayudarán a rellenar los formularios de solicitud, responderán a sus preguntas, se ocuparán de sus problemas y le buscarán un curso de integración adecuado. Podrá obtener la información del lugar donde se encuentran las oficinas y los servicios de migración para jóvenes más próximos a su domicilio a través de la autoridad competente de extranjería, en las oficinas regionales de la Oficina Federal de Migración y Refugiados, y en la siguiente página web: www.integration-in-deutschland.de

Tenga en cuenta que el seguro obligatorio de accidentes no le cubre mientras asiste a un curso de integración.